

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

() 25 OCT 2021

ASUNTO: VERBAL -REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JOHN ALEJANDRO LUGO PESCELLIN
DEMANDADO: EDUARDO BARRERA AGUIRRE
RADICACIÓN No.: 253074003004-2020-00355

Como quiera que la audiencia programada para el 21 de octubre de 2021, no se llevó a cabo, por imposibilidad en la realización del dictamen pericial, el Juzgado dispone fijar nueva fecha:

En consecuencia, señálese la hora de las 10 a.m. del día 22 del mes de noviembre, de 2021, para llevar a cabo Diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto del presente asunto, a fin de realizar 1. La identificación del inmueble. 2. La posesión material por parte del demandado. 3. La explotación económica. día que deberá estar presente el defensor de familia designado Dr. BERNARDO MEDELLÍN ALDANA. SE PREVIENE A LAS PARTES QUE EN DICHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL SE RECEPCIONARAN LOS TESTIMONIOS ACÁ DECRETADOS.

Del mismo modo Se advierte a las partes que de considerarse procedente, se adelantara en el inmueble además de la inspección judicial, las actuaciones previstas en los Arts. 372 y 373, y se dictara sentencia de ser posible.

Finalmente, se les requiere a las partes para que por el medio más expedito y en el término de 2 días siguientes a la notificación de la presente providencia, se comuniquen con la perita designada Arq. LUZ MANDA CASTRO GONZÁLEZ, a efectos de atender sus requerimientos y le permitan el ingreso al predio objeto del presente e asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIX ARMANDO FAJARDO BERNAL
FÉLIX ARMANDO FAJARDO BERNAL
JUEZ

CCLC

Palacio de Justicia Carrera 10 No. 37-39 Piso 3
J04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
() 25 OCT 2021 :-

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO 031/21JUZGADO 45
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-00063
DEMANDANTE: PLANTIDIESELES LTDA
DEMANDADO: NANCY LUCERO BUITRAGO RODRÍGUEZ y OGP
INGENIEROS S.A.S.
RADICACIÓN No.: 253074003004-2021-0010

Teniendo en cuenta que en el presente asunto existe diligencia programada para el día 28 de octubre de 2021, fecha para la cual se imposibilita su realización por encontrarse programada para la misma hora y fecha otra audiencia con anterioridad, el despacho dispone de su reprogramación y en consecuencia:

Se señala la hora de las 10 A. M. del día 03 del mes de noviembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

La presente decisión comuníquesele a las partes y al secuestro designado por el medio más expedito.

Evacuada la encomienda o sin interés de parte, regrese la actuación al Juzgado de origen. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FÉLIX ARMANDO
FÉLIX ARMANDO FAJARDO BERNAL
Juez.-

CCLC